

RESOLUCIÓN Nº 0554
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

NEUQUÉN, 09 ABR 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0281/13, Nº 0287/13, Nº 0318/13, Nº 0320/13, Nº 0352/13 y Nº 0276/14 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 0281/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 515/13 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos;

Que la Resolución Nº 0287/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 517/13 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora;

Que la Resolución Nº 0318/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 516/13 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales;

Que la Resolución Nº 0320/13 aprobó el Plan de Estudio Nº 518/13 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual;

Que por la Resolución Nº 0352/13, refrendada por el Decreto Nº 0923/13 se creó, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4, Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, doscientas treinta y dos (232) horas cátedra DAB-6 para la implementación de los Espacios Curriculares de las secciones A, C, D y B de los primeros años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518 respectivamente;

Que por la Resolución Nº 0276/13, refrendada por el Decreto Nº 1216/14 se creó, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4, Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014, trescientas cincuenta (350) horas cátedra DAB-6 para la implementación de los Espacios Curriculares de las secciones A, C, D y B de los segundos años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518 respectivamente;

Que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, solicita la creación de las horas cátedras correspondientes al tercer año de los mencionados Planes de Estudio;

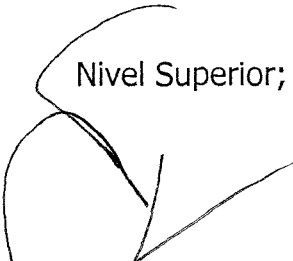
Que es preciso la creación de cuatrocientas ochenta y ocho (488) horas cátedra, DAB-6 para los Espacios Curriculares de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518;

Que lo solicitado por la Institución obedece a necesidades de dictado de clases frente a alumnos;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General de

Nivel Superior;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0554
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

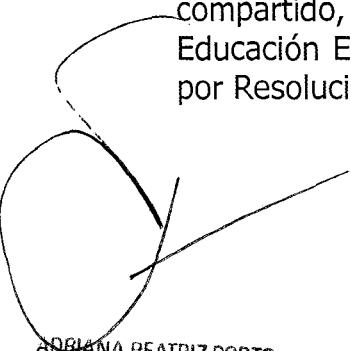
R E S U E L V E



1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015, de **cuatrocientos ochenta y ocho (488)** horas cátedra DAB-6 en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, para la implementación de los terceros años de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518, tal como se detalla a continuación:

- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Recursos Didácticos, Código: 518-03-01 de 3º año, Sección G, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por Resolución Nº 0320/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Actividades Básicas Cotidianas, código: 517-03-01 de 3º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Actividades Básicas Cotidianas, código: 517-03-01 de 3º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Psicomotricidad II, código: 517-03-02 de 3º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Psicomotricidad II, código: 517-03-02 de 3º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Abordaje Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora, código: 517-03-07 de 3º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Abordaje Pedagógicos en Sujetos con Discapacidad Neuromotora, código: 517-03-07 de 3º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Treinta y Seis (36)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III, código: 517-03-08 de 3º año, sección E, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0554
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13



- **Treinta y Seis (36)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III, código: 517-03-08 de 3º año, sección F, turno compartido, Plan de Estudio Nº 517 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora, aprobado por Resolución Nº 0287/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Actividades Básicas Cotidianas, código: 516-03-01 de 3º año, sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Actividades Básicas Cotidianas, código: 516-03-01 de 3º año, sección D, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de las Matemática, código: 516-03-03 de 3º año, sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de las Matemática, código: 516-03-03 de 3º año, sección D, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Diez (10)** horas cátedra, DAB-6, para Braille y su Didáctica, código: 516-03-04 de 3º año, sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Diez (10)** horas cátedra, DAB-6, para Braille y su Didáctica, código: 516-03-04 de 3º año, sección D, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de las Ciencias, código: 516-03-05 de 3º año, sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de las Ciencias, código: 516-03-05 de 3º año, sección D, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Sujeto con Baja Visión, código: 516-03-06 de 3º año, sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Sujeto con Baja Visión, código: 516-03-06 de 3º año, sección D, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Recursos Tiflotecnológicos y Didácticos, código: 516-03-08 de 3º año, sección C, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

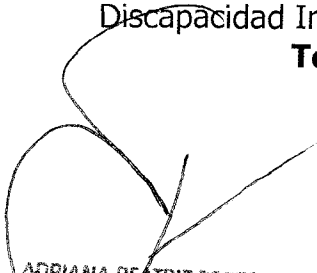
RESOLUCIÓN Nº 0554
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13



- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Recursos Tiflotecnológicos y Didácticos, código: 516-03-08 de 3º año, sección D, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Treinta y Seis (36)** horas cátedra, DAB-6, para Practica y Construcción de la Identidad Profesional III, código: 516-03-09 de 3º año, sección C, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13.
- **Treinta y Seis (36)** horas cátedra, DAB-6, para Practica y Construcción de la Identidad Profesional III, código: 516-03-09 de 3º año, sección D, turno compartido, Plan de Estudio Nº 516 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales, aprobado por Resolución Nº 0318/13
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de la Matemática, código: 515-03-01 de 3º año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0281/13.
- **Veinte (20)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de Segundas Lenguas, código: 515-03-02 de 3º año, sección B, turno compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0281/13.
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Didáctica de las Ciencias, código: 515-03-03 de 3º año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0281/13.
- **Veinticuatro (24)** horas cátedra, DAB-6, para Alternativas Educativas del Lenguaje y el Habla, código: 515-03-04 de 3º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0281/13
- **Ocho (8)** horas cátedra, DAB-6, para Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la LSA II, código: 515-03-05 de 3º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0281/13.
- **Seis (6)** horas cátedra, DAB-6, para Ateneo Didáctico, código: 515-03-07 de 3º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0281/13.
- **Treinta y Seis (36)** horas cátedra, DAB-6, para Práctica y Construcción de la Identidad Profesional III, código: 515-03-08 de 3º año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 515 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsico, aprobado por Resolución Nº 0218/13
- **Noventa y Ocho (98)** horas cátedra, DAB-6, para la Implementación de un 3º año, Sección G, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 518 correspondiente al Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual, aprobado por Resolución Nº 0320/13.

Total: cuatrocientas ochenta y ocho (488) horas cátedra.

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0554
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03, SA. 02, U.O. 01, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR 000, APAR 002, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTIPULAR** que, para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, el personal docente será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta Ad Hoc de Nivel Terciario.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación